



INFORME DE INCIDENCIA PRESUPUESTARIA AL PROYECTO DE NORMA FORAL DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA Y LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA REORDENACIÓN Y MEJORA DE LA INTERSECCIÓN SUR DE ACCESO AL MUNICIPIO DE UBIDE EN LA CARRETERA N-240

El proyecto de Norma Foral tiene como objeto la ratificación del convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Bizkaia y la Diputación Foral de Álava para la redacción del proyecto de construcción y para la ejecución de las obras de la reordenación y mejora de la intersección sur de acceso al municipio de Ubide en la carretera N-240.

Por su parte, el convenio establece las condiciones de colaboración entre la Diputación Foral de Bizkaia y la Diputación Foral de Álava para la redacción y aprobación del Proyecto de Construcción de reordenación y mejora de la intersección sur de acceso a Ubide en la carretera N-240.

En virtud del mismo, la Diputación Foral de Álava, a través del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad, asume los siguientes compromisos:

- a) La contratación del servicio para la redacción del Proyecto Técnico, con las características técnicas acordadas por las partes.
- b) La aprobación del Proyecto de Construcción.
- c) La expropiación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto en el Territorio Histórico de Álava, una vez aprobado.
- d) La financiación del 50% del coste de redacción del Proyecto.
- e) Una vez aprobado el Proyecto, el compromiso de suscribir un convenio de colaboración para la ejecución de las obras, en base a las siguientes intenciones:
 - Financiar el coste de las obras comprendidas dentro del Territorio Histórico de Álava, de acuerdo con el Proyecto que se apruebe, para lo cual se dotarán los créditos presupuestarios necesarios.
 - Proponer al órgano competente de la Diputación Foral la contratación de la totalidad de las obras del proyecto completo objeto de este Convenio.
 - Dirigir, inspeccionar y controlar técnicamente la ejecución de las obras contratadas.



El presupuesto de licitación del servicio para la redacción del Proyecto de Construcción objeto del convenio asciende a la cantidad de 60.000,00 €, IVA incluido, de los cuales el 50 % será financiado por el Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial de la Diputación Foral de Bizkaia y el 50% restante por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad de la Diputación Foral de Álava. El importe de la participación será ajustado proporcionalmente en función del resultado de la adjudicación del servicio.

Para hacer frente a dichos compromisos, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad para el ejercicio 2021 figura la partida “1.50102.5201.6090006 Convenio Actuaciones N-240 Ubide”, dotada con 60.000,00 euros.

Además, en el estado de ingresos del presupuesto del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad para el ejercicio 2021 figura la partida “2.50102.5201.7610001 Convenio Actuaciones N-240 Ubide”, dotada con 30.000,00 euros, que recoge la financiación de la Diputación Foral de Bizkaia.

Una vez aprobado el proyecto por ambas instituciones, para la ejecución de las obras se fijará la cantidad que corresponde financiar a cada una. La cantidad que corresponde financiar a cada institución es la correspondiente al coste de las obras comprendidas dentro de su Territorio Histórico.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava y en el Artículo 69 de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, se informa que la aprobación de la presente Norma Foral **NO TIENE REPERCUSIÓN PRESUPUESTARIA** adicional a la ya prevista en el presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de febrero de 2021

Fdo.: Pilar López Luque
*JEFA DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y
COMPROMISOS INSTITUCIONALES*